



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ARCHIVÍSTICO NACIONAL**



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0511/24

Conforme al Dictamen de Destino Final número 0511/24, la Declaratoria de valoración documental y el Inventario de baja de documentación contable original genérico hasta 2004 del archivo vencido de los ejercicios 1979 al 2004 producida por la Dirección de Administración Financiera adscrita a la Secretaría de Administración dependiente del Colegio de Educación Profesional Técnica, y -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con el Dictamen de Destino Final número 0511/24 y la Declaratoria de valoración documental, el Inventario de baja de documentación contable original genérico hasta 2004; así como contar con el Oficio de autorización núm. 412/UCG/DGNC/2023/005 del 14 de abril del 2023 y la Cédula de control de baja de archivo contable original gubernamental, emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las series documentales cuya baja se promueve han cumplido con los plazos de conservación y no poseen valores primarios ni secundarios conforme a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal y la NACG 01 Norma de Archivo Contable Gubernamental.-----

SEGUNDO. Que de acuerdo con el Dictamen de Destino Final número 0511/24 y la Declaratoria de valoración documental, las series documentales propuestas para baja por la Dirección de Administración Financiera adscrita a la Secretaría de Administración dependiente del Colegio de Educación Profesional Técnica, fueron analizadas y valoradas por los servidores públicos competentes del Colegio de Educación Profesional Técnica, y determinaron que no merecen ser incorporadas a la Unidad de Archivo Histórico de la Institución o del Archivo General de la Nación, ni ameritan ser reproducidas en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja que se refiere la presente Acta.-----

TERCERO. Que de acuerdo con el Dictamen de Destino Final número 0511/24 y la Declaratoria de valoración documental, las series documentales propuestas para baja por la Dirección de Administración Financiera adscrita a la Secretaría de Administración dependiente del Colegio de Educación Profesional Técnica, no contienen objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la administración de los bienes del dominio público de la Federación o documentación clasificada como reservada o confidencial de conformidad con la legislación en materia de transparencia y protección de datos personales.-----

CUARTO. Que es responsabilidad exclusiva de la Dirección de Administración Financiera adscrita a la Secretaría de Administración dependiente del Colegio de Educación Profesional Técnica, la eliminación de la documentación correspondiente a las series documentales detalladas en el Inventario de baja de documentación contable original genérico hasta 2004 y no les exime de la responsabilidad que pudiera derivarse de esta acción de conformidad con el marco jurídico aplicable. ---

Conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 106, fracción VI de la Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, se tiene a bien, dictar lo siguiente:-----



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ARCHIVÍSTICO NACIONAL**



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

PRIMERO. Con las formalidades de rigor y a instancia del Oficio de solicitud núm. CGA/070/2024 de fecha 22 de marzo de 2024, suscrito por la C. Susana Guerrero Martín, Coordinadora de Archivos del Colegio de Educación Profesional Técnica; de la Declaratoria de valoración documental y el Inventario de baja de documentación contable original genérico hasta 2004 integrado por 14 fojas (páginas), firmados según corresponda, por la C. Julieta María Sáenz Sepúlveda, la entonces Directora de Administración Financiera; la Mtra. Ana María Arrona González, la actual Directora de Administración Financiera; el Lic. Jorge Arturo Picos Silva, Responsable del Archivo de Concentración y la Lic. Susana Guerrero Martín, Coordinadora de Archivos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; el Archivo General de la Nación, tiene a bien emitir el acta de baja documental para la Dirección de Administración Financiera adscrita a la Secretaría de Administración dependiente del Colegio de Educación Profesional Técnica, integrado por las series documentales detalladas en el Inventario de baja de documentación contable original genérico hasta 2004 de los ejercicios 1979 a 2004 conformado por 18,635 expedientes contenidos en 1,774 cajas con un peso aproximado de 29,852 kilogramos equivalentes a 597.04 metros lineales.

SEGUNDO. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa Entidad, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004 y el Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de mayo de 2017. Apercebidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en el ejercicio de sus funciones, constituye un delito y se sanciona con pena privativa de la libertad, lo anterior con fundamento en el artículo 214 fracciones III y IV, en relación con el numeral 212 párrafo primero, del Código Penal Federal. -----

Dada en el Archivo General de la Nación, a través de la Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional, con domicilio en Ing. Eduardo Molina núm. 113, Col. Penitenciaría, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15280, Ciudad de México, a los 08 días del mes de julio de 2024. -----

Autoriza por el Archivo General de la Nación

MIREYA QUINTOS MARTÍNEZ

Directora de Desarrollo Archivístico Nacional



**ARCHIVO GENERAL
DE LA NACIÓN**

FOLIO: 1594/2024.